

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 9**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 22 DE JUNIO DE 2021**, A LAS **9:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.
- II. APERTURA DE LA SESIÓN.
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA.
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- V. MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE:
 - Sr. José Pastor Peña Domínguez
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES.
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA

VIII. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA PRÓXIMOS PERÍODOS

IX. CONVOCATORIAS

X. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

DICTÁMENES

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

Secretario: José Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N.º 2 FAVORABLE**, a la iniciativa del Presidente de la República por medio de la Ministra de Vivienda, en el sentido se apruebe la Ley Especial Transitoria para la Regulación de Lotificaciones y Parcelaciones para Uso Habitacional. Expediente n.º 2135-7-2020-1.

COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

Secretario: William Eulises Soriano Herrera

1. **DICTAMEN No. 42, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que por medio de su titular o del funcionario que él designe, suscriba en nombre del Estado y Gobierno de la República de El Salvador un Contrato de Préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto de hasta CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$50,000,000.00), conforme a las condiciones y estipulaciones establecidas en el mismo. Expediente No. 102-6-2021-1
2. **DICTAMEN No. 46, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se apruebe el Presupuesto Extraordinario 2021-2022, para financiar el "Proyecto de Respuesta de El Salvador ante el COVID-19", para ser ejecutado por el Ramo de Salud, por el monto de VEINTE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$20,000,000.00), para los ejercicios fiscales 2021-2022. Expediente No. 112-6-2021-1

3. **DICTAMEN No. 43, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo No. 804, de fecha 24 de diciembre de 2020, publicado en el Diario Oficial número 256, Tomo No. 429, del 28 del mismo mes y año, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar créditos en dólares de los Estados Unidos de América, por la suma de hasta CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$138,700,000.00). Expediente No. 106-6-2021-1
4. **DICTAMEN No. 44, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo No. 608, de fecha 26 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial número 63, Tomo 426, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, gestionar la suma de DOS MIL MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000,000,000.00). Expediente No. 108-6-2021-1
5. **DICTAMEN No. 45, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, a efecto de reforzar las asignaciones presupuestarias de la Presidencia de la República, por la cantidad de TREINTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,000,000.00). Expediente No. 109-6-2021-1
6. **DICTAMEN No. 39, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, en la parte correspondiente al Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, por la incorporación de recursos por UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,300,000). Expediente No. 67-6-2021-1
7. **DICTAMEN No. 38, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme la Ley de Presupuesto 2021, para la incorporación de recursos por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200,000.00), provenientes del Convenio de Financiación suscrito con la Unión Europea, en la parte correspondiente al Instituto Nacional de la Juventud (INJUVE). Expediente No. 66-6-2021-1

COMISIÓN AGROPECUARIA

Secretario: José Serafín Orantes Rodríguez

1. **DICTAMEN N.º 1, ARCHIVO**, que contiene nota del presidente de la República, devolviendo vetado por inconstitucional el Decreto Legislativo N° 872, aprobado el 22 de abril de 2021, que contiene la “Ley Especial Transitoria de Suspensión de Procesos Judiciales por Obligaciones Crediticias de Productores de Café con la Banca Estatal”; de conformidad al artículo 40, 46, 52 y 89 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. **Exp. 2475-12-2020-2**

2. **DICTAMEN N.º 2, ARCHIVO**, que contiene los siguientes expedientes:
1919-3-99, 1919-3-99-3, 918-4-2004, 1062-7-2004, 1966-7-2005-1, 366-10-2006-1, 366-1-2006-2, 542-12-2006-1, 906-2-2007-9, 1406-3-2008-1, 1406-3-2008-2, 1406-3-2008-3, 1406-2008-4, 1406-3-2008-5, 1406-3-2008-6, 1406-3-2008-7, 1406-3-2008-8, 1406-3-2008-9, 1406-3-2008-10, 1406-3-2008-11, 1406-3-2008-12 y 300-9-2006-2, 1406-3-2008-13, 1406-3-2008-14, 1406-3-2008-15, 1406-3-2008-16, 1406-3-2008-17, 1406-3-2008-18, 1406-3-2008-19, 1406-3-2008-20, 1406-3-2008-21, 1406-3-2008-22, 1406-3-2008-23, 1406-3-2008-24, 1406-3-2008-25, 1406-3-2008-26, 1406-3-2008-27, 1506-5-2008-1, 1506-5-2008-2, 1725-8-2011-1, 715-5-2010-1, 1262-1-2011-1, 325-9-2012-1, 364-9-2012-1, 364-9-2012-2, 410-10-2012-1, 667-2-2013-1, 886-6-2013-1, 886-6-2013-2, 1256-12-2013-1, 1296-1-2014-1, 1670-8-2014-1, 1641-7-2014-1, 116-7-2015-1, 161-7-2015-1, 163-7-2015-1, 203-8-2015-1, 261-9-2015-1, 1985-1-2015-2, 1999-1-2015-1, 2016-2-2015-1, 597-2-2016-1, 697-4-2016-1, 829-5-216-1, 989-8-2016-1, 999-8-2016-1, 1048-9-2016-1, 1281-1-2017-1, 1438-4-2017-1, 1575-5-2017-1, 1906-10-2017-1, 1918-10-2017-1, 2022-12-2017-1, 2036-12-2017-1, 9-5-2018-1, 114-6-2018-1, 205-7-2018-1, 217-7-2018-1, 275-8-2018-1, 402-10-2018-1, 427-10-2018-1, 428-10-2018-1, 446-10-2018-1, 448-10-2018-1, 449-10-2018-1, 586-12-2018-1, 2120-2-2018-1, 2128-2-2018-1, 2179-3-2018-1, 968-6-2019-1, 1105-7-2019-1, 1115-7-2019-1, 1133-7-2019-1, 1160-8-2019-1, 1192-8-2019-1, 1285-9-2019-1, 1294-9-2019-1,

1337-10-2019-1, 1489-11-2019-1, 1495-11-2019-1, 1507-11-2019-1, 1577-12-2019-1, 1583-12-2019-1, 1585-12-2019-1, 1623-12-2019-1, 1668-1-2020-1, 1693-1-2020-1, 1913-4-2020-1, 2102-6-2020-1, 2150-7-2020-4, 2159-7-2020-1, 2325-10-2020-1, 2389-11-2020-1, 2448-12-2020-1, 2475-12-2020-1, 2476-12-2020-1, 2518-01-2021-1, 2553-2-2021-1, 2610-3-2021-1, 2616-3-2021-1, 2393-11-99, 637-1-2013-1, 797-4-2007-3, 1632-7-2011-1, 1657-4-2005-1, 1964-4-2020-1, 1034-7-2019-1 y 2034-12-2017-1 y 2658-4-2021-1.

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Secretario: Samuel Aníbal Martínez Rivas

1. **DICTAMEN N.º 7, Desfavorable**, en la solicitud del señor Oscar Antonio Durán, en el sentido se conceda gracia de indulto a su favor. **Expediente n.º 152-7-2018-1.**